



RESOLUCIÓN CS N° 025 / 2023

"1983-2023-40 año de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 2 de febrero de 2023

Expediente N° 5289/22.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por la Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, docente regular de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6 obra Plan de Trabajo de la Dra. Alejandra Lia Julia CEBRELLI que contempla las siguientes actividades:

- Preparar la publicación de un libro de su autoría sobre las formas de representación y toma de la palabra en medios locales y de referencia dominante nacional de mujeres originarias 2006 a 2019, basado en indagaciones particulares desarrolladas en el marco de sucesivos proyectos del CIUNSa, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y del CONICET.
- Continuar dirigiendo el Proyecto N° A 2712/0 del CIUNSa, titulado "Disputas por el poder de la representación. Identidad y territorios en situación de fronteras cultural".
- Continuar con la formación de tesis y becarios de grado y posgrado que dirige o codirige en el marco de la Facultad de Humanidades, CIUNSa y CONICET como así también de los colegas que están haciendo sus tesis doctorales en la Universidad Nacional del Nordeste.
- Continuar dirigiendo el Instituto de Comunicación, políticas y Sociedad, INCOPOS (Res. CS N° 449/19)
- Formar parte de los Jurados de Concursos según propuesta ya realizada por la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la citada Facultad.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Que mediante Resolución H N° 1910/22, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica avala la solicitud de usufructo de Año Sabático de la cita profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución 472/89 y modificatorias

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 277/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, D.N.I. N° 12.931.184**, Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura SEMIÓTICA DE LA CULTURA y Profesora Regular en la Categoría de Adjunto

Expte. N° 5289/22.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS Nº 025 / 2023

"1983-2023-40 año de Democracia en Argentina"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar


con Dedicación Simple de la Asignatura SEMIÓTICA GENERAL - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1° de marzo de 2023 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. Cebrelli, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta